

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, <u>Carlos Felipe Reyes Forero</u> identificado(a) con C.C. No. <u>1026.250.157</u> expedida en la ciudad de <u>Bogotá D.C.</u>, en mi calidad de <u>Gerente General</u> de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

CARLOS FELIPE REYES FORERO





Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, <u>Claudia Patricia Silva Yepes</u> identificada con C.C. No. <u>52.251.447</u> expedida en la ciudad de <u>Bogotá</u>, en mi calidad de <u>Subgerente de Planeamiento y Estructuración</u> de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

Claudia Patricia Silva Yepes

CHUMANIVA





Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, Javier Antonio Villarreal Villaquiran identificado(a) con C.C. No.79.570.923 expedida en la ciudad de <u>Bogotá D.C.</u>, en mi calidad de <u>Subgerente de Gestión Corporativa</u> de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.

Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRAN





Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, <u>Daniela Guzman Alvarez</u>, identificado(a) con C.C. No. <u>1037600831</u> expedida en la ciudad de <u>Envigado</u>, en mi calidad de <u>Subgerente de Ejecución de proyectos</u> de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

DANELA GUZMAN ALVAREZ





Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, <u>ALEXANDER RODRIGUEZ GOMEZ</u> identificado(a) con C.C. No. 71229714 expedida en la ciudad de <u>Bello Antioquia</u>, en mi calidad de <u>Director Técnico de Estructuración de Proyectos de</u> la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

ALEXANDER RODRIGUEZ GOMEZ





Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo,	David Cardon	<u>ia Garci</u>	aident	ificado	o(a) con C.C.	No. <u>115</u>	52187	694 expedida	a en	la ciudad
de	Medellín,	en m	i calidad	de	Director	técnico	de	<b>Planeamiento</b>	У	Gestión
<u>Urba</u>	anade	la Em	oresa de F	Renova	ación y Desa	rrollo Urb	oano d	de Bogotá D.C	)., m	nanifiesto
mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de										
integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un										
comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.										

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

2/00

DAVID CARDONA GARCÍA





Bogotá, D.C., Julio 9 de 2024

Yo, <u>Sandra Milena Santos Pacheco</u> identificado(a) con C.C. No. <u>37.547.835</u> expedida en la ciudad de <u>Bucaramanga</u>, en mi calidad de <u>Directora Técnica de Gestión Predial</u> de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

SANDRA MILENA SANTOS PACHECO

Tury. Tuto. P.





Bogotá, D.C. (fecha)

Yo, Daniel Guillermo Cabarcas Parra identificado(a) con C.C. No. 1.032.447.310 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en mi calidad de <u>Director Técnico Comercial</u> de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

Firma





Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, <u>YULITZA MAILETH FUENMAYOR SIERRA</u> identificado(a) con C.C. No. <u>52430738</u> expedida en la ciudad de <u>BOGOTA D.C.</u>, en mi calidad de <u>DIRECTORA FINANCIERA</u> de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

YULITZA MAILETH FUENMAYOR SIERRA





Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, Jesica Bibiana Aristizabal Meza identificado(a) con C.C. No.1.110.515.440 expedida en la ciudad de <u>Ibagué</u>, en mi calidad de <u>Directora de Contratación</u> de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

**JESICA BIBIANA ARISTIZABAL MEZA** 





Bogotá, D.C. Agosto 28 de 2024

Yo, DIEGO MAURICIO CALA RODRÍGUEZ identificado con C.C. No. 79796746 expedida en la ciudad de BOGOTÁ D.C., en mi calidad de DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.







Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2024.

Yo, Odalis Cristina Laviera Martínez identificado(a) con C.C. No. 1.018.471.366 expedida en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de <u>Directora Técnica de Asesorías y Diseños Técnicos</u> de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.







Bogotá, D.C. Noviembre 20 de 2024

Yo, Hernán Alberto Velandia Pérez identificado(a) con C.C. No. 79951081 expedida en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de Director Administrativo y de TICs de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

Firma





Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, <u>María Constanza Eraso Concha</u> identificado(a) con C.C. No. <u>52.054.750</u> expedida en la ciudad de <u>Bogotá</u>, en mi calidad de <u>Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</u> de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

María Constanza Eraso Concha





Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, Zorayda Perea Hinestroza, identificada con C.C. No. 1.128.420.188 expedida en la ciudad de Medellín, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

ZORAYDA PEREA HINESTROZA





Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, <u>Valentina Diaz Mojica</u> identificado(a) con C.C. No. <u>1.083.567.203</u> expedida en la ciudad de <u>Ciénaga- Magdalena</u>, en mi calidad de <u>Jefe de Oficina Jurídica</u> de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

Valentina Díaz Mojica





Bogotá, D.C. (fecha)

Yo, Luz Helena Martínez Calle identificado(a) con C.C. No. 52207296 expedida en la ciudad de Bogotá en mi calidad de Jefe de la oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.





- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

Firma





Bogotá, D.C. (20 noviembre 2024)

Yo,Jorge Andres Viasus Salamanca identificado(a	a) con C.C. No1032449577
expedida en la ciudad deBogotá D.C, en mi calid	dad de <u>Jefe de la Oficina de</u>
Participación y Asuntos Sociales de la Empresa de	Renovación y Desarrollo Urbano de
Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicc	ión permanente de cumplir todas las
normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha cont	ra la corrupción administrativa y en
especial observar un comportamiento coherente con los	máximos principios éticos del buen
servicio público.	

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA para su adecuada implementación.





- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.
- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

Louse Andres Viasus Salamanca.

BOGOTA